

MEMORIA JUSTIFICATIVA

DENOMINACIÓN DEL EXPEDIENTE: SERVICIO DE GESTIÓN Y TRANSPORTE DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL PARA GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Expediente: CONTR/2022/970.976

1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE LA ACTUACIÓN.

El artículo 10 del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, preceptúa que *“El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía es el órgano directivo de la misma encargado de la representación y defensa en juicio de la Administración de la Junta de Andalucía, así como el asesoramiento en Derecho del Consejo de Gobierno y la citada Administración, según lo previsto en los artículos 41 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del cuerpo de letrados de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 450/2000, de 26 de diciembre.”*

El artículo 1 del Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, establece que es el órgano directivo encargado de la representación y defensa en juicio de la Administración de la Junta de Andalucía, de su Administración Institucional y del Consejo Consultivo de Andalucía.

Estas funciones de representación y defensa procesal de la Administración de la Junta de Andalucía llevan implícita las inherentes funciones de procuraduría, que generan un incesante flujo de documentación entre este Centro Directivo y los diferentes órganos judiciales, todo ello supeditado a los preclusivos y breves plazos establecidos por las diferentes normas procesales.

De esta forma, para el efectivo y adecuado cumplimiento de las labores encomendadas, se precisa de continuos servicios de mensajería especializada que no se limiten a la mera entrega y recogida de expedientes judiciales, sino que además se responsabilice de labores tales como garantizar el registro, entrega, diligenciado y devolución de los documentos procesales que tengan origen o destino en las dependencias administrativas de los servicios centrales del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía (Plaza de España, Puerta de Navarra s/n de Sevilla).

Estas tareas se muestran esenciales habida cuenta de que los procedimientos judiciales aún no se tramitan íntegramente de forma telemática (a través del sistema LexNET) y por ello la puntualidad en las labores de registro, sellado y devolución de la documentación procesal resultan imprescindibles a los efectos del cómputo y cumplimentación de los plazos procesales.



JUAN JOSE FRANCO MARTIN		17/04/2023 09:39:53	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwv9mcgc0W36Ma8BONJR9j57qn3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2. OBJETO DEL CONTRATO Y CÓDIGO CPV.

El presente contrato tiene por objeto la contratación de un servicio de gestión, transporte, custodia, entrega y diligenciado de la documentación judicial, así como de la documentación administrativa que de ésta se derive, que tenga origen o destino en las dependencias administrativas de los Servicios Centrales del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

La empresa adjudicataria del contrato será responsable de la documentación entregada desde que ésta tenga salida de la sede administrativa hasta su entrada registral en la correspondiente sede judicial y viceversa.

Código C.P.V.: 60160000-7 Transporte de correspondencia por carretera.

3. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN EN LOTES.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), estamos ante un contrato de servicio.

Según lo previsto en la LCSP, el procedimiento de adjudicación propuesto será el Abierto.

La elección de dicho procedimiento tiene la intención de garantizar al máximo la libre concurrencia y la transparencia, de forma que se facilite la presentación de ofertas a todas las empresas que cumplan los requisitos de solvencia técnica y económica, excluyéndose toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

En lo relativo a la justificación de la no división en lotes del contrato, y según se refleja en el apartado correspondiente del anexo I del PCAP (Información relativa a los lotes), no se ha dividido el contrato en lotes debido al hecho de que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato entre distintos licitadores dificultaría la correcta ejecución de este desde el punto de vista técnico. El riesgo para la correcta ejecución de este contrato procede de que los plazos de entrega de escritos procesales son plazos preclusivos, debiendo estar perfectamente coordinadas las tareas de entrega de la documentación a las sedes judiciales independientemente del destino al que vayan, cuestión que podría verse dificultada por la división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes de envíos que parten de un mismo origen (servicios centrales) y con destino a distintas sedes.

Máxime cuando el licitador no sólo tiene que coordinar la remisión de los escritos a las sedes, sino que también controla la devolución de estos escritos con el sello de registro de entrada de la sede judicial a cada uno de los administrativos que le han entregado los meritados escritos para así culminar la subida de los justificantes de entrega a la aplicación de gestión de pleitos que se utiliza en Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

JUAN JOSE FRANCO MARTIN		17/04/2023 09:39:53	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwv9mcgc0W36Ma8BONJR9j57qn3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El coordinar distintas empresas para que cada envío se realice por un licitador distinto puede conllevar demoras en la ejecución, con el consiguiente peligro de pérdida de un trámite preclusivo, además de las dificultades implícitas en la coordinación de distintas entidades licitadoras adjudicatarias de cada lote.

Por todo lo anteriormente expuesto y en beneficio de la eficacia en la gestión administrativa de este Centro Directivo, de conformidad con los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, 26 de febrero de 2014, se estima necesario iniciar un expediente de contratación por el procedimiento abierto por el plazo de tres años, prorrogable por otros dos años adicionales.

Sistema de determinación del presupuesto base de licitación: El presupuesto se ha determinado en función de precios referidos a unidades de tiempo máximo de entrega y componentes de la prestación (sedes judiciales a las que va destinado el envío), conforme a lo dispuesto en los artículos 309 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y 197 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP).

Así, para determinar el presupuesto base de licitación se ha calculado el promedio de servicios consumidos en los últimos 4 años en este contrato y se han multiplicado estos servicios por el importe actualizado de precios máximos establecidos para cada servicio en el anterior PPT (expediente 105/2019, CONTR 2019 611547), actualizando dichos precios máximos según IPC real de diciembre de 2019 a diciembre de 2022, arrojando el siguiente cuadro:

Conceptos Facturables	TOTAL	Precio Unitario	total anual
Dirección entrega/recogida realizada en el día	5670	3,92 €	22.226,40 €
Tiempo espera por cada minuto a partir del 5º	37310	0,56 €	20.893,60 €
Entrega/Recogidas envíos NACIONAL	42	13,44 €	564,48 €
Servicios entrega/recogida realizados en el día	13	16,80 €	218,40 €
Entrega/Recogida NACIONAL	16	13,44 €	215,04 €
Dirección Furgoneta resto de capitales	3	20,16 €	60,48 €
Km.extra fuera de Sevilla Capital	24	1,12 €	26,88 €
Dirección entrega cualquier municipio	1	22,40 €	22,40 €
CAPITALES Standard Entrega cualquier municipio	15	22,40 €	336,00 €
CAPITALES Retorno Cualquier municipio	4	22,40 €	89,60 €
Devolución copias selladas a la sede adva	14	22,40 €	313,60 €
kg ADICIONAL	30	3,92 €	117,60 €
total, anual			45.084,48 €

JUAN JOSE FRANCO MARTIN		17/04/2023 09:39:53	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwv9mcgc0W36Ma8BONJR9j57qn3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El presupuesto base de licitación del presente contrato es de 135.253,44 euros, importe correspondiente a tres años de contrato con el anterior presupuesto base estimado anual, aplicando los precios máximos establecidos en la presente licitación (IVA incluido).

El artículo 100.2 de la LCSP dispone que el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el PCAP o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. Para desglosar las anteriores cifras nos hemos basado en la estructura porcentual de costes que intervienen en este tipo de servicios obtenida del Observatorio de mercado del transporte de mercancías por carretera desarrollado por la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana con el cual se puede calcular la estructura de costes de un vehículo tipo furgoneta (entendemos que la estructura de costes para este tipo de vehículo es similar a la que se da en moto, que son los dos tipos de vehículos que se utilizarán en el presente contrato):

- Costes directos del contrato (93,9%):
 - Costes de personal (51,7%)

Para la determinación del presupuesto de licitación del contrato se han tenido en cuenta los conceptos retributivos recogidos en el “Convenio Colectivo Estatal de empresas de mensajería”, código 9903425, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007 (BOE nº 296 de 12 de diciembre de 2006). A Estas tablas salariales se ha aplicado una actualización del 34,60 % que es el IPC de diciembre de 2006 a diciembre de 2022 (son los últimos datos publicados de IPC a fecha de la presente memoria justificativa):

Oficial de Primera, Grupo VIII	Importe Anual
Salario Base	18.206,94 €
Compensación gastos locomoción (no cotiza ex. Art. 32.2)	2.392,58 €
Retribución bruta anual	20.599,51 €
Seguros Sociales (33,5%)	6.099,32 €
Total, coste anual	26.698,84 €
Jornada laboral anual (38h/semana * 48 semanas)	1824
Coste por hora trabajo	14,64 €

- Combustible (15,8%)
 - Neumáticos (1,2%)
 - Mantenimiento de vehículos (0,9%)
 - Reparaciones (1,5%)
 - Otros costes directos (22,8%)
- Costes indirectos del contrato (6,1%): Son aquellos no relacionados directamente con el servicio que se presta, pero necesarios para mantener la estructura y funcionamiento de la empresa. Entre ellos están seguros, financiación, etc.

JUAN JOSE FRANCO MARTIN		17/04/2023 09:39:53	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwv9mcgc0W36Ma8BONJR9j57qn3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Desglose del Presupuesto base de licitación	
Costes directos del contrato	32.887,82 €
Costes de personal	18.107,57 €
Combustible	5.533,84 €
Neumáticos	420,29 €
Mantenimiento vehículos	315,22 €
Reparaciones	525,36 €
Otros costes directos	7.985,54 €
Costes indirectos	2.136,48 €
Beneficio Industrial (6%)	2.235,59 €
Total anual	37.259,90 €

El valor estimado del contrato incluidas las prórrogas ascienden a CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (IVA excluido), según el siguiente desglose:

Valor estimado del contrato	
Duración inicial de 3 años	111.779,70 €
Prórroga de 2 años	74.519,80 €
Total, valor estimado (IVA excluido)	186.299,50 €

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS Y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

La prestación del servicio de transporte de documentación judicial es un servicio maduro, en el que las diferencias en prestaciones entre los distintos licitadores no son demasiado significativas, ponderará por ello fundamentalmente la proposición económica que haga cada licitador, un 60% de la licitación dependerá de la oferta económica presentada para servicios locales realizados en motocicleta en un tiempo máximo de 30 minutos. Ponderando un 20% otros servicios realizados en el día y otro 20% los servicios nacionales a realizar en 24 horas.

Para la comprobación por parte del Responsable del Contrato de las condiciones especiales de ejecución, la entidad licitadora deberá certificar haber entregado chaqueta con protecciones, guantes con protecciones y casco homologado al personal que realice los servicios de mensajería con moto.

JUAN JOSE FRANCO MARTIN		17/04/2023 09:39:53	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwv9mcgc0W36Ma8BONJR9j57qn3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se propone como responsable del contrato al titular de la jefatura del Servicio de Documentación Jurídica y Administración de Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO Y VALORACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO.

El plazo de ejecución será de treinta y seis meses desde su formalización más una posible prórroga de veinticuatro meses.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IVA	VALORACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO (IVA INCLUIDO)
111.779,70 €	23.473,74 €	135.253,44 €

El presente contrato se realizará con cargo a la posición presupuestaria 0100010000 G/11A/22201/00 01, en la cual existe disponibilidad presupuestaria, con el siguiente desglose de anualidades:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2023	22.542,24 €	0100010000 G/11A/22201/00 01
2024	45.084,48 €	0100010000 G/11A/22201/00 01
2025	45.084,48 €	0100010000 G/11A/22201/00 01
2026	22.542,24 €	0100010000 G/11A/22201/00 01
TOTAL	135.253,44 €	

El valor estimado del contrato es de 186.299,50 euros, determinándose por el importe de licitación de tres años incluyendo la posibilidad de una prórroga de dos años.

En Sevilla, a la fecha de firma.

EL JEFE DEL SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRACIÓN

JUAN JOSE FRANCO MARTIN		17/04/2023 09:39:53	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwv9mcgc0W36Ma8BONJR9j57qn3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	